



ACUERDO N° 30/13 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL,
POR DELEGACION DEL PLENO, EMITE EL INFORME PRECEPTIVO
SOBRE LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE DOCTORADO
EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que : *“la creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.*

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, ha propuesto la implantación de diversos Programas de Doctorado, cuya documentación ha sido remitida al Consejo Social y examinada por la Comisión Académica del Consejo Social en sesión de fecha 24 de octubre de 2013, en la que, por delegación expresa del Pleno del Consejo Social adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“ 1º).- *Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad de Valladolid de los siguientes Programas de Doctorado:*

1	<i>Conservación y Uso Sostenible de Sistemas Forestales</i>
2	<i>Economía de la Empresa</i>
3	<i>Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto</i>
4	<i>Ingeniería Industrial</i>
5	<i>Ingeniería Química y Ambiental</i>
6	<i>Investigación Biomédica</i>
7	<i>Lógica y Filosofía de la Ciencia</i>
8	<i>Patrimonio Cultural y Natural. Historia. Arte y Territorio</i>
9	<i>Ciencia e Ingeniería Agroalimentaria y de Biosistemas</i>
10	<i>Filosofía</i>
11	<i>Informática</i>




Universidad de Valladolid

Consejo Social

12	<i>Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones</i>
13	<i>Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia</i>
14	<i>Arquitectura</i>
15	<i>Derecho</i>
16	<i>Economía</i>
17	<i>Español: Lingüística, Literatura y Comunicación</i>
18	<i>Física</i>
19	<i>Ingeniería Termodinámica de Fluidos</i>
20	<i>Investigación Transdisciplinar en Educación</i>
21	<i>Matemáticas</i>
22	<i>Musicología</i>
23	<i>Química</i>

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a 24 de octubre de 2013.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION
EN FUNCIONES


Fdo.: Juan Carlos García Marina

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL




Fdo.: Pedro Valerio Fernández